



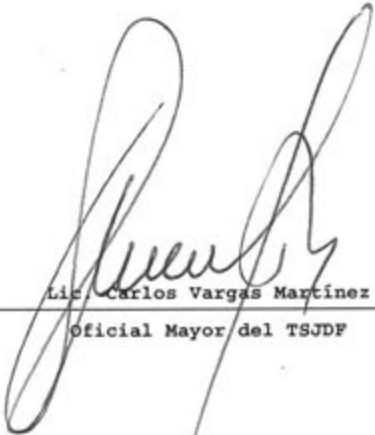
**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

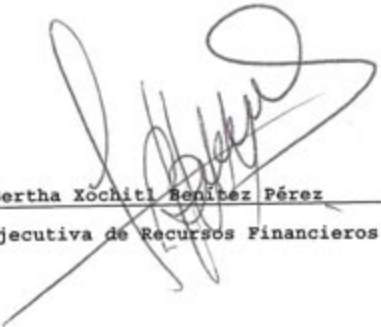
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL  
ENERO-MARZO 2015

Titular:

  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

Responsable:

  
Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

001



**IPFF INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con un decimal)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN [II-I]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	PROGRAMADOS [I]	CAPTADOS [II]		
INGRESOS PROPIOS <sup>1/</sup>	150.00	195,896.06	195,746.06	
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	150.00	184,784.03	184,634.03	La variación se deriva de la captación real del periodo
INGRESOS POR DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		11,112.03	11,112.03	La variación se deriva de la captación real del periodo
OTROS RECURSOS <sup>2/</sup>	-	-	-	
APORTACIONES DEL GDF	44,507,088.00	44,507,088.00	-	
- CORRIENTES	44,507,088.00	44,507,088.00	-	No se registra variación, toda vez que fueron ministrados la totalidad de los recursos programados al periodo; conforme al Calendario Presupuestal aprobado por la Secretaría de Finanzas del D.F. y conforme al mecanismo respectivo.
- CAPITAL			-	
TRANSFERENCIAS FEDERALES	-	-	-	
- CORRIENTES			-	
- CAPITAL			-	
<b>TOTAL (7)</b>	<b>44,507,238.00</b>	<b>44,702,984.06</b>	<b>195,746.06</b>	

1/ Se refiere a los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, así como por los órganos autónomos.

2/ Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en las otras fuentes de financiamiento.



**EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con un decimal)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERÍODO
	PROGRAMADO AL PERÍODO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
TOTAL GASTO CORRIENTE	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	0.00	0.00	
1000							
2000							
3000							
4000	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	0.00	0.00	A) NO SE REGISTRA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO, TODA VEZ QUE FUERON MINISTRADOS (PAGADOS) LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS. B) NO SE REGISTRA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL DEVENGADO, DEBIDO A QUE SE MINISTRARON (PAGADOS) LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS.
TOTAL GASTO DE CAPITAL							
5000							
6000							
7000							
TOTAL URG	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	0.00	0.00	

**003**



**EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con un decimal)				VARIACIÓN	
				PROGRAMADO AL PERIODO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2
01			<b>GOBIERNO</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	02		<b>JUSTICIA</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		01	IMPARTICION DE JUSTICIA	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	44,507,088.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL URG</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

004



**EPCP-1 EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S						IDSSPP (5) 5/4 (8)	IACH (6) 3/8	
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con un decimal)					
						PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)	ICMFP (%) 2/1=(3)	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)			PAGADO (7)
1	2	1		<b>GOBIERNO</b>					<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>		
				<b>JUSTICIA</b>					<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>		
				<b>IMPARTICION DE JUSTICIA</b>					<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>	<b>21,501,100.60</b>		
			<b>A300</b>	PROGRAMA ACCIONES COLEGIADAS, UNITARIAS Y DE DIRECCION INSTITUCIONAL					21,501,100.60	21,501,100.60	21,501,100.60	21,501,100.60	100.00	-
			<b>B300</b>	PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	<i>El esquema de evaluación de la Estructura Programática operado por la Secretaría de Finanzas del D.F. para efectos del Informe trimestral y particularmente de este formato, corresponde a las metas físico financieras a nivel de Actividad Institucional.</i>				1,808,820.66	1,808,820.66	1,808,820.66	1,808,820.66	100.00	-
			<b>B400</b>	PROGRAMA DE SEGURIDAD, PROTECCION Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL					12,088,223.01	12,088,223.01	12,088,223.01	12,088,223.01	100.00	-
			<b>C200</b>	PROGRAMA DE ACCIONES ESPECIALIZADAS Y AUXILIARES DE VIGILANCIA E INSPECCION DE SERVIDORES PUBLICOS	<i>Para el CJDF, el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F. para el ejercicio fiscal 2015, se estructura en torno al Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".</i>				15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00	-
			<b>D600</b>	PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACION					9,093,943.73	9,093,943.73	9,093,943.73	9,093,943.73	100.00	-
				<b>TOTAL URG</b>					<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>	<b>44,507,088.00</b>		

005







**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

**ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: ENERO - MARZO 2015

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL: (4)

**NO APLICA**

008





**PAR PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

ACCIÓN REALIZADA:

FINALIDAD: 1. GobiernoJusticia

FUNCIÓN: 2. Justicia

META FÍSICA PROGRAMADA AL PERIODO: No aplica el esquema

META FÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO

PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERIODO : 21.5 millones de pesos

PRESUPUESTO EJERCIDO : 21.5 MDF

**A) Acciones Realizadas:**

Atender y resolver colegiadamente en el ámbito de competencia que establece la Ley Orgánica del TSJDF, las acciones sobre la administración y presupuesto disciplina y vigilancia que el CJDF ejerce sobre el Tribunal.

Constituir y operar las comisiones permanentes y transitorias que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal determine pertinentes para resolver sobre los asuntos que son de su competencia

Establecer las directrices de colaboración para la implementación y transversalización de los derechos humanos, la seguridad, la protección civil la transparencia y el accesos a la información institucionales.

Llevar a cabo diligencias de vigilancia y disciplina en los órganos jurisdiccionales y demás áreas del Tribunal Superior de Justicia y del propio Consejo de la Judicatura

Aplicar las medidas disciplinarias, a que de lugar, a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y diversas áreas tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura del D.F.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

IDR INDICADORES DE RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: ENERO - MARZO 2015

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR	FRECUENCIA A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin:							
Propósito :							
Componentes:							
Actividades:							

**NO APLICA**

010







**FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

**DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO**

Denominación del Fideicomiso:	<b>NO APLICA</b>
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO**

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior:	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia:	Variación de la Disponibilidad:

**ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO**

Activo:	Pasivo:	Capital:

**AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO**

Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido
		<b>013</b>





**REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO - MARZO 2015

FI	F	MONTO (Pesos con un decimal)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
		REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
1	2	541,622.4	50,729.7	REMANENTES FISCALES Y RENDIMIENTOS	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE SOLICITÓ A LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIOS Nos. P/SPRIV/029/2014 Y P/SPRIV/072/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLIENTES DELGADOS CONSISTENTE EN EQUIPO INFORMÁTICO.</p> <p>AL RESPECTO SE PRECISA QUE A LA FECHA, NO SE CUENTA CON LA RESOLUCION DE LA CITADA COMISION SOBRE LA SOLICITUD DEL DESTINO Y APLICACION DE DICHOS REMANENTES Y RENDIMIENTOS. ASIMISMO, SE REITERA QUE NO SE TIENE COMUNICACIÓN ALGUNA DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. HAYA APLICADO DICHOS MONTOS A LAS MINISTRACIONES, TODA VEZ QUE ESTAS FUERON APROBADAS MENSUALMENTE POR LA CITADA SECRETARIA.</p>
1	2	-	46,015.7	RENDIMIENTOS	<p>DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMÓ A LA ASAMBLEA LOS FONDOS PRESUPUESTALES O RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS QUE AL TÉRMINO DEL EJERCICIO SE CONSERVE, MEDIANTE OFICIO NO. STP-1/001/2015, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMARON LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS AL CIERRE PRELIMINAR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN RAZÓN DE QUE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL PASIVO CIRCULANTE 2014 SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>URG</b>	<b>541,622.44</b>	<b>96,745.39</b>		

015











**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Marzo de 2015**  
 (Cifras preliminares y en conciliación)  
 (Cifras expresadas en pesos históricos)

ACTIVO	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Marzo 2014	PASIVO	Al 31 de Marzo 2015	Al 31 de Marzo 2014
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 27,787,072.90	\$ 34,575,541.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,590,852.58	\$ 6,581,508.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,221.63	8,531.68			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-			
Almacenes	1,292,474.85	1,185,180.99			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>29,129,769.38</b>	<b>35,769,254.11</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>5,590,852.58</b>	<b>6,581,508.96</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,183,200.00	2,183,200.00	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Muebles	27,685,286.82	29,253,399.79	Aportaciones	10,023,374.80	10,063,832.42
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes	(20,211,409.77)	(20,241,518.13)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>9,657,077.05</b>	<b>11,195,081.66</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	3,938,864.56	7,978,287.57
			Resultados de Ejercicios Anteriores	19,233,754.49	22,340,706.82
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 38,786,846.43</b>	<b>\$ 46,964,335.77</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>33,195,993.85</b>	<b>40,382,826.81</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 38,786,846.43</b>	<b>\$ 46,964,335.77</b>

Valores en custodia  
Custodia de Valores

11,900.00  
11,900.00

Fianzas recibidas en garantía  
Fianzas en garantía recibidas

812,377.99  
812,377.99

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Vo.Bo.

\*Vo.Bo.

\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

1215

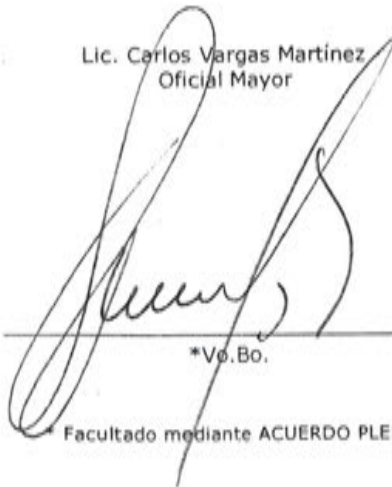


**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015  
( Cifras preliminares y en conciliación )  
( Cifras expresadas en pesos históricos )**

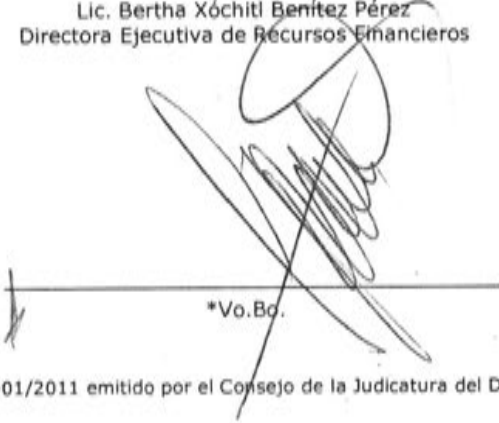
	<b>Del 1o Enero al 31 de Marzo de <u>2015</u></b>	<b>Del 1o Enero al 31 de Marzo de <u>2014</u></b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Derechos	\$ -	\$ 450.00
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,507,088.00	45,813,105.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	184,784.03	239,214.41
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,112.03	10,439.27
	<hr/>	<hr/>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>44,702,984.06</b>	<b>46,063,208.68</b>
 <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la Impartición de Justicia a través de Organos de Apoyo Judicial y Administrativos		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	38,412,877.54	35,827,269.31
Materiales y Suministros	304,140.15	334,454.61
Servicios Generales	1,613,413.26	1,365,573.93
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	433,688.55	557,623.26
	<hr/>	<hr/>
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,764,119.50</b>	<b>38,084,921.11</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 3,938,864.56</b>	<b>\$ 7,978,287.57</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor



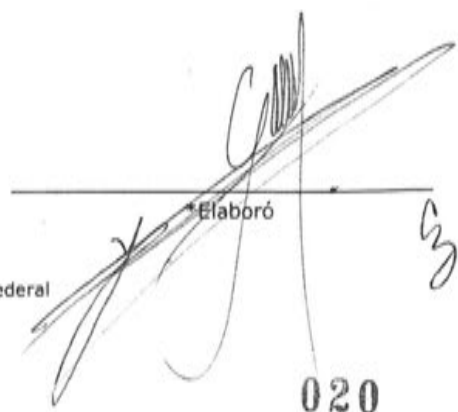
\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Emancieros



\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



\*Elaboró

Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015  
( Cifras preliminares y en conciliación )  
(Cifras expresadas en pesos históricos)**

	Hacienda Pública / Patrimo Contribuido	Hacienda Pública / Patrimo Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimo Generado del Ejercicio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de Marzo de 2014</b>	\$ <u>10,063,832.42</u>	\$ <u>22,340,706.82</u>	\$ <u>7,978,287.57</u>	\$ <u>40,382,826.81</u>
<b>Cambios en la Hacienda Publica / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>				
Aportaciones	(40,457.62)			(40,457.62)
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		(11,085,239.90)		(11,085,239.90)
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Traspaso remanente del ejercicio anterior		7,978,287.57	(7,978,287.57)	-
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2015 (Ahorro)			3,938,864.56	3,938,864.56
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	\$ <u>10,023,374.80</u>	\$ <u>19,233,754.49</u>	\$ <u>3,938,864.56</u>	\$ <u>33,195,993.85</u>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
( Cifras preliminares y en conciliación )  
( Cifras expresadas en pesos históricos )

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	6,788,468.54	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	41,689.95
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Almacenes	-	107,293.86
<b>ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	1,568,112.97	-
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	30,108.36
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	990,656.38	-
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	40,457.62	-
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	4,039,423.01	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,106,952.33	-

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**( Cifras preliminares y en conciliación )**  
**( Cifras expresadas en pesos históricos )**

	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de <b>2015</b>	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de <b>2014</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	\$ -	\$ 450.00
Derechos	-	-
Producto de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamiento de Tipo Corriente	-	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	44,507,088.00	45,813,105.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	195,896.06	249,653.68
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
<b>Aplicación</b>	38,412,877.54	35,827,269.31
Servicios personales	304,140.15	334,454.61
Materiales y suministros	1,613,413.26	1,365,573.93
Servicios generales	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	433,688.55	557,623.26
Otros Gastos Varios	<u>3,938,864.56</u>	<u>7,978,287.57</u>
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Baja de Inmuebles y Equipo	1,571,576.96	637,946.60
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(30,108.36)	970,237.20
<b>Aplicación</b>	(3,463.99)	(2,942,847.79)
Bienes Inmuebles y Muebles	-	413,320.53
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	<u>1,538,004.61</u>	<u>(921,343.46)</u>
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	326,319.59	1,421,641.18
Disminución de Activos Financieros	-	1,667,036.29
Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores	(40,457.62)	(44,062.55)
<b>Aplicación</b>	(148,983.81)	-
Incremento de Activos Financieros	(1,316,975.97)	(314,608.99)
Disminución de Otros Pasivos	(11,085,239.90)	(10,107,268.71)
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de Obra Pública	<u>(12,265,337.71)</u>	<u>(7,377,262.78)</u>
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
	(6,788,468.54)	(320,318.67)
	<u>34,575,541.44</u>	<u>34,895,860.11</u>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ <u>27,787,072.90</u>	\$ <u>34,575,541.44</u>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio		

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró

\* Formulada mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**( Cifras preliminares y en conciliación )**  
**( Cifras expresadas en pesos históricos )**

	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>46,964,335.77</b>	<b>422,566,092.32</b>	<b>430,743,581.66</b>	<b>38,786,846.43</b>	
<b>Activo Circulante</b>	<b>35,769,254.11</b>	<b>419,823,336.19</b>	<b>426,462,820.92</b>	<b>29,129,769.38</b>	
Efectivo y Equivalentes	34,575,541.44	235,829,157.11	242,617,625.65	27,787,072.90	(6,788,468.54)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,531.68	182,239,429.52	182,197,739.57	50,221.63	41,689.95
Almacenes	1,185,180.99	1,754,749.56	1,647,455.70	1,292,474.85	107,293.86
<b>Activo No Circulante</b>	<b>11,195,081.66</b>	<b>2,742,756.13</b>	<b>4,280,760.74</b>	<b>9,657,077.05</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,183,200.00	-	-	2,183,200.00	
Bienes Muebles	29,253,399.79	607,550.39	2,175,663.36	27,685,286.82	(1,568,112.97)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(20,241,518.13)	2,135,205.74	2,105,097.38	(20,211,409.77)	30,108.36

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

I. NOTAS DE DESGLOSE:

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de Marzo de 2015 y 2014, representa el activo con mayor liquidez del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (H. Consejo) depositado en Instituciones Bancarias; que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2015, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático - presupuestal líquidas autorizadas que no han sido pagados al cierre del periodo que se informa; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores, y de los ingresos por estímulo fiscal del periodo.

El saldo de este rubro se verá disminuido en proporción a los pagos que se realicen por concepto de los pasivos que fueron reconocidos por las obligaciones contraídas al 31 de Marzo de 2015 y 2014.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Bancos / Tesorería	27,787,072.90	34,575,541.44
<b>TOTAL</b>	<b>27,787,072.90</b>	<b>34,575,541.44</b>

  
1 de 32  
025



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir de efectivo o equivalentes al 31 de Marzo de 2015 y se integra por las cuentas por cobrar a deudores diversos a un plazo no mayor de 90 días.

Los recursos destinados durante el ejercicio 2015 al Fondo Revolvente se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 46-06/13 y 46-10/2014, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Deudores por Cobrar a Corto Plazo	50,221.63	8,531.68
<b>TOTAL</b>	<b>50,221.63</b>	<b>8,531.68</b>

### ALMACÉN

Al 31 de Marzo de 2015 y 2014 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con los que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran el H. Consejo.

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Por otra parte, de conformidad al Artículo 51 fracción I del Acuerdo General 7-43/2008, se realizan al año dos inventarios físicos de Almacén, estos con cifras al cierre de junio y diciembre. Así mismo de conformidad al Artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, en forma trimestral se lleva

*[Handwritten signatures and marks]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

a cabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo ejercido en el periodo por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya ingresado al Almacén de la Institución.

<b>ALMACÉN</b>			
<b>(CIFRAS EN PESOS)</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	1,292,474.85	1,185,180.99	
<b>TOTAL</b>	<b>1,292,474.85</b>	<b>1,185,180.99</b>	

## BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### A) BIENES INMUEBLES

A partir de 2012, el H. Consejo inició un proceso de implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el Artículo 27 de la LGCG. Así mismo, la Administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, el Consejo de Judicatura de la Judicatura del Distrito Federal presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por \$2,183,200.00 pesos.

La integración de los inmuebles propios del H. Consejo al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

*[Handwritten signatures and marks]*  
027 3 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

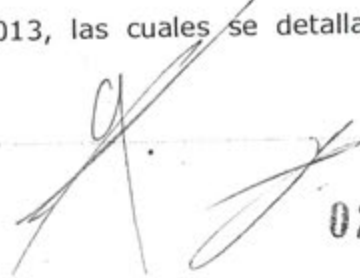
<b>BIENES INMUEBLES (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Terrenos	436,640.00	436,640.00
Edificios no Habitacionales	1,746,560.00	1,746,560.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,183,200.00</b>	<b>2,183,200.00</b>

#### B) BIENES MUEBLES

En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se derivan del inventario físico, de conformidad con el Artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las Normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Consejo, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2012. Es importante precisar que este H. Consejo cuenta con el registro bien a bien de los activos que integran el saldo de los bienes muebles.

Las disposiciones del CONAC establecen las tasas de depreciación de los bienes para el ejercicio 2013, las cuales se detallan a continuación:

  
4 de 32  
028




CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
 31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)  
 (Cifras expresadas en pesos históricos)

	2013
	(%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7 y 25
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25, 20, 10 y 5
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10
Equipo de transporte	12.5
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10 y 14.3
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0

Al 31 de Marzo de 2015 y 2014 los bienes muebles se integran como sigue:

<b>BIENES MUEBLES (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	21,846,616.26	23,246,075.12
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,699,804.36	2,824,697.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	93,002.45	89,538.46
Vehículos y Equipo de Transporte	2,881,662.00	2,881,663.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	164,194.75	211,419.07
Bienes artísticos, culturales y científicos	7.00	7.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(20,211,409.77)	(20,241,518.13)
<b>TOTAL</b>	<b>7,473,877.05</b>	<b>9,011,881.66</b>

  
 5 de 32  
**029**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

La depreciación registrada en el estado de actividades al 31 de Marzo de 2015, asciende a \$433,688.55 pesos.


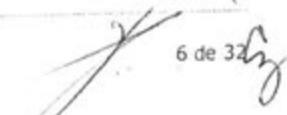
### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de Marzo de 2015 y 2014, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor de 90 días, el cual corresponde al saldo en proveedores y principalmente al saldo de las retenciones y cuotas patronales efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal de las nóminas pagadas por el H. Consejo, así como los adeudos por pagar a corto plazo derivado de la adquisición de bienes y servicios, los cuales se detallan a continuación:

<b>CUENTAS POR PAGAR (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo	7,768.59	7,768.59
Proveedores por pagar a corto plazo	889,407.47	563,087.88
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,693,676.52	6,010,652.49
<b>TOTAL</b>	<b>5,590,852.58</b>	<b>6,581,508.96</b>

### 2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio revelando el flujo de recursos recibidos y ejercidos, y busca explicar y analizar cada una de ellas.

  
030 X  
6 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**


La variación de \$40,457.62 pesos en el patrimonio contribuido, se debe a las bajas de 441 bienes muebles según oficio DEA/RMSG/LCP/004/2015.

a) El Patrimonio Contribuido al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se integra como sigue:

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) ( CIFRAS EN PESOS )</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Aportaciones	10,023,374.80	10,063,832.42
<b>TOTAL</b>	<b>10,023,374.80</b>	<b>10,063,832.42</b>

Referente a la variación en el resultado de ejercicios anteriores se debe principalmente a las ampliaciones liquidas realizadas para la adquisición de mobiliario y equipo.

b) El Patrimonio Generado al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se integra como sigue:

  
031



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (PATRIMONIO GENERADO) (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Resultados del Ejercicio	3,938,864.56	7,978,287.57
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,233,754.49	22,340,706.82
<b>TOTAL</b>	<b>23,172,619.05</b>	<b>30,318,994.39</b>

### 3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado tiene como finalidad informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación que afectan o modifican el patrimonio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes en el momento contable del devengado. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante el ejercicio, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado).

Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y al subresultado se le nombra "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", mismos que se desagregan en cuatro actividades institucionales.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión.

 032 X  
8 de 32





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

## INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

En materia de captación, administración de ingresos que contempla el Clasificador por Rubros de Ingresos aprobado por CONAC, no permite la revelación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos, ni cualquier otro distinto a las asignaciones que deriven del Decreto de Presupuesto de Egresos o de ampliaciones reconocidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito, salvo que estas se registren en el rubro y tipo de OTROS INGRESOS, sin embargo, este H. Consejo tiene identificado a detalle la captación de recursos por lo que considera los registro de derechos, productos y aprovechamientos,

Los ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos, se reconocen en resultados cuando se percibe o recibe el recurso.

La integración del rubro de Ingresos y Otros Beneficios percibidos por el H. Consejo del 1 de enero al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, al H. Consejo por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los que se generan de la captación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, entre otros.

El saldo de ingresos y otros beneficios al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se muestran a continuación:



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS  
(CLASIFICADO POR ORIGEN)  
(CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	2015	2014
<b><u>Ingresos por Gestión</u></b>		
Derechos	0.00	450.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
<b><u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u></b>		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,507,088.00	45,813,105.00
<b><u>Otros Ingresos y Beneficios</u></b>		
Ingresos Financieros	184,784.03	239,214.41
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,112.03	10,439.27
<b>TOTAL</b>	<b>44,702,984.06</b>	<b>46,063,208.68</b>

034



**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**\$40,764,119.50**

Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y el subresultado nombrado "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", se ven desagregados en sus actividades y programas institucionales.

El detalle del monto del gasto de la institución se observa en el Estado de Actividades, por lo que el siguiente cuadro se detalla por programa presupuestal:

**1. Actividades Institucionales Sustantivas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

<b>A300: Acciones Colegiadas y de Direccionamiento Institucional</b>	<b>21,438,424.36</b>
Servicios Personales	20,907,758.00
Materiales y Suministros	145,517.34
Servicios Generales	385,149.02

**2. Actividades Institucionales de Transversalidad del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

<b>B400: Programa de Seguridad, Protección y Transparencia Institucional</b>	<b>1,805,720.78</b>
Servicios Personales	1,763,777.74
Materiales y Suministros	7,565.22
Servicios Generales	34,377.82

035



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

**3. Actividades Institucionales de Apoyo a la Función Sustantiva del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

<b>C200: Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos</b>	<b>11,667,982.65</b>
Servicios Personales	11,397,663.85
Materiales y Suministros	52,400.60
Servicios Generales	217,918.20

**4. Actividades Institucionales de Administración del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

<b>D600: Programa General de Administración</b>	<b>5,418,303.16</b>
Servicios Personales	4,343,677.95
Materiales y Suministros	98,656.99
Servicios Generales	975,968.22

**OTROS GASTOS**

Este rubro se integra por la depreciación de los bienes muebles del H. Consejo al 31 de Marzo de 2015 y 2014, como se muestra a continuación:

<b>OTROS GASTOS</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Otros Gastos	433,688.55	557,623.26
<b>TOTAL</b>	<b>433,688.55</b>	<b>557,623.26</b>

*[Handwritten signature]*  
036  
*[Handwritten initials]*  
12 de 32 *[Handwritten mark]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA)

Por la importancia que tiene el efectivo, este estado representa los principales cambios ocurridos en las fuentes de entradas y salidas de recursos en la estructura de los resultados financieros, los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Proporciona una base para evaluar la capacidad generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	27,787,072.90	34,575,541.44
<b>TOTAL</b>	<b>27,787,072.90</b>	<b>34,575,541.44</b>

  
037 \*  
13 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

**CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS  
(CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	2015	2014
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	4,372,553.11	8,535,910.83
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	433,688.55	557,623.26
Incrementos en las Provisiones		
<b>TOTAL</b>	<b>4,806,241.66</b>	<b>9,093,534.09</b>

038



## II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)



### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

Estas cuentas se utilizan para controlar diversos valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 31 de Marzo de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO		
Valores en custodia Custodia de Valores	11,900.00	11,900.00
Fianzas recibidas en garantía Fianzas en garantía recibidas	812,377.99	812,377.99

### JUICIOS

Debido a las políticas contables que aplica el H. Consejo, en los estados financieros al 31 de Marzo de 2015 y 2014, no ha sido registrada ninguna provisión por este concepto, ya que en el momento en que se tenga que hacer frente a esta obligación, se deberán solicitar las ampliaciones correspondientes al presupuesto del ejercicio correspondiente.

  039  
15 de 32 3



### III NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el H. Consejo, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 - 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es una herramienta muy importante e indispensable, fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en éste sentido es necesario mencionar que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

En éste sentido es loable decir que, el Plan Institucional 2012-2015 está conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015	
Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
1 Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía.</li><li>✓ Combate al tráfico de influencias.</li><li>✓ Supervisión y disciplina judicial.</li><li>✓ Transparencia y rendición de cuentas.</li><li>✓ Mejora de la imagen pública.</li><li>✓ Relaciones interinstitucionales, internas y externas.</li><li>✓ Programa editorial y de difusión.</li></ul>
2 Información para la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sistema Integral de Información.</li><li>✓ Investigación académica.</li></ul>

040 A  
16 de 32





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015	
Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
	✓ Investigación Jurídica. ✓
3 Reforma Judicial.	✓ Reforma legal en materia de comercio. ✓ Reforma legal en materia civil. ✓ Reforma legal en materia penal. ✓ Reformas a la Ley Orgánica.
4 Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.	✓ Sistemas integrales de gestión judicial. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y de procesos documentados.
5 Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.	✓ Sistemas judiciales de gestión en las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y procesos documentados.
6 Justicia alternativa, conciliación y mediación.	✓ Aprovechamiento y ampliación de la capacidad instalada. ✓ Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
7 Impulso a las Carreras Judicial y Civil.	✓ Carrera Judicial. ✓ Capacitación laboral y desarrollo

041



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015	
Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
	humano. ✓ Servicio Civil de Carrera.
8 Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas	✓ Planeación. ✓ Actualización del marco normativo. ✓ Administración y desarrollo de personal. ✓ Sistema Integral de gestión administrativa (GRP). ✓ Programa de obras. ✓ Programa de desarrollo informático. ✓ Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios. ✓ Seguridad y protección civil. ✓ Control, Auditoría y Evaluación de la Gestión.

Es así que fueron definidos 9 objetivos estratégicos:

1. Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad en el Poder Judicial.
3. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial.
4. La administración efectiva y rendición de cuentas.
5. Fortalecer la disciplina, ética y transparencia de los servidores judiciales.
6. Impulsar las reformas judiciales.
7. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial
8. Impulsar los medios alternativos de solución de controversias.
9. Impulsar tecnologías de la información y comunicación en la administración de justicia.

042 x  
18 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

## 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO


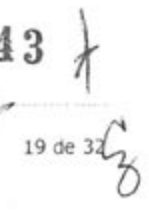
De conformidad al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, le fueron autorizados al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recursos del orden de \$190,582,526.00, los cuales se encuentran incluidos en las erogaciones previstas para la SUBFUNCIÓN 1 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA", y que corresponden al Resultado 02 "LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA".

No se omite mencionar que los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal han sido deficitarios en los últimos ejercicios, y que en el 2015 esto no fue la excepción. Por ello, a través de los recursos "propios" se ha asumido el gasto de inversión y corriente de este Órgano de Gobierno de la Ciudad.

De conformidad a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 3-B, a partir del 2015 el H. Consejo al ser uno de los entes que conforman el Distrito Federal participará al 100% de la recaudación que se obtenga derivada de las retenciones de Impuesto sobre la Renta a sus trabajadores, siempre que las nóminas no sean cubiertas con recursos de Fondos Federales. En este sentido, el H. Consejo una vez timbrados los recibos de nómina de cada mes, en los que se identifique el tipo de recursos mediante el cual se pagaron las mismas, así como enterado el impuesto correspondiente a dichas nóminas mediante declaración mensual de entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios, deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas la participación del 100% del entero de ISR correspondiente a sueldos y salarios, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal u otros ingresos locales, dicha Secretaría procederá una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria le consigne dicho monto para su participación.

Lo anterior, coloca al Poder Judicial del Distrito Federal en la difícil labor de gestionar ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios suficientes para cubrir el déficit presupuestal por concepto de sueldos y prestaciones, inclusive las prestaciones de fin de año de los trabajadores de este H. Consejo que por derecho perciben, ello no mediando los derechos laborales sino, quedando bajo la voluntad política del propio Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se ha instrumentado medidas de austeridad y racionalidad para el presente ejercicio.

 043   
19 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

### 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El continente europeo fue el primero en el que aparece una institución semejante a la que hoy en día tenemos en México como Consejo de la Judicatura; específicamente en Francia, en donde florece el Consejo Superior de la Magistratura en el año de 1946; decimos que tiene similitud debido a que también se encarga de la disciplina, vigilancia y administración de sus tribunales judiciales.

A continuación se mencionan algunos países de ese continente que contaron con este tipo de organismos: Italia en 1948, Portugal en 1982, Turquía en 1961, Grecia en 1975, España en 1978, y Rumania en 1991.

En Latinoamérica. Los países del continente americano que crearon un órgano semejante al Consejo Superior de la Magistratura de Francia, entre otros fueron los siguientes: Brasil en el año de 1979 con el nombre de Consejo Nacional de la Magistratura; Uruguay en el año de 1981 añadió a su constitución el Consejo Superior de la Judicatura; Colombia en el año de 1955, con el nombre de Consejo Superior de la Magistratura, Venezuela en el año de 1961 cuando se anexa a su constitución con el nombre de Consejo de la Judicatura, Costa Rica en el año de 1937 lo añade a su Ley Orgánica llamándolo Consejo Superior del Poder Judicial, Paraguay lo introduce en su constitución en el año de 1992 denominándolo Consejo de la Magistratura, y en Bolivia es hasta el año de 1994 cuando aparece el Consejo de la Judicatura.


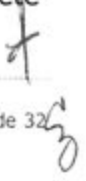
En México. La figura del Consejo de la Judicatura existía, en los Estados de Sinaloa y Coahuila desde el año de 1988.

El Consejo de la Judicatura Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

En el año de 1995 se instituyen varios Consejos de la Judicatura, entre los que destacan el Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, de Baja California, el del Estado de Morelos y el de Nayarit.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Bajo este tenor es pertinente entrar al análisis del artículo 122 constitucional que en otra época regulaba al Consejo de la Judicatura en su fracción séptima, actualmente, después de la reforma que aparece publicada el día 22 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, se encuentra regulado este órgano, ya no en la fracción VII, sino en el inciso "C", Base Cuarta, de la II a la fracción VI. Así tenemos que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se integrará igualmente por siete

  
044 20 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

miembros a la par del Federal, el Presidente del Tribunal lo será también del Consejo. Los miembros restantes serán: un Magistrado, un Juez de Primera Instancia y un Juez de Paz, elegidos mediante insaculación; uno designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa. Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para ser Magistrado y durarán cinco años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

Instalación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Posterior a la reforma del 31 de diciembre de 1994 el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, comienza un proceso en su colegiación, para ello celebra la primera audiencia extraordinaria el día 23 de enero de 1995.

Mediante Acuerdo Plenario 41-44/2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó la integración de la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que de manera gradual se de dicho proceso de fusión. En este sentido, mediante Acuerdo 55-01/2011, el Pleno determinó entre otros en su numeral TERCERO delegar en la Oficialía Mayor, las facultades más amplias, suficientes y necesarias, de representación para actos de administración del Consejo, el cual podrá delegar las funciones administrativas a las áreas de su estructura.



#### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, es el Órgano que constitucionalmente estará a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales.

Son atribuciones del Consejo la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, de los juzgados y demás órganos judiciales, y que se precisan en el artículo 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución y en el artículo 201 de la Ley Orgánica.

El Consejo ejercerá sus atribuciones a través de:

- I. El Pleno del Consejo;
- II. Las Comisiones, El Consejo contará por lo menos con dos Comisiones permanentes que serán:
  - a) La Comisión de Disciplina Judicial, y
  - b) La Comisión de Administración y Presupuesto.
- III. Unitariamente;

  
045  
21 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

- IV. El Presidente;
- V. Los Consejeros; y
- VI. Los demás órganos que determine la Ley y el Pleno del Consejo.

Se considerarán Comisiones transitorias:

- a) La Comisión de Vigilancia de Protección Civil;
- b) La Comisión de Imagen Institucional;
- c) La Comisión de Vigilancia del Servicio Médico Forense,
- d) La Comisión Interna para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, y
- e) Las demás que determine el Pleno del Consejo.

## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir del ejercicio fiscal 2010, estos han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la cual contempla en lo general lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Hasta el ejercicio 2009 dichas reglas y criterios estaban normados en el Código Financiero del D. F. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), las normas de información financiera (NIF) mexicanas son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

La preparación de los estados financieros se presentan de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.

 046  
22 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en ese sentido de conformidad al Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL y punto SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, y al Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal. En relación con la información que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal presenta al mes de Marzo del ejercicio fiscal 2015, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2015, fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y el Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En relación a los "Bienes Muebles", los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2015, derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

 047   
23 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo de la Judicatura, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo al 31 de diciembre de 2012.

Considerando que las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el periodo enero a marzo que se informa fueron aplicadas las tasas de depreciación correspondientes.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Consejo de la Judicatura se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, en armonía con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables con la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Consejo, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

- La estructura básica de los estados financieros del H. Consejo contiene sus activos, pasivos así como su hacienda pública/patrimonio y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.
- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

g. 048  
24 de 32





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.
- Respalda con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.
- Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas,

049



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Norma en la que se basa el registro contable del H. Consejo; la base y métodos de valuación los acuerdos del pleno que autorizan la emisión de los mismos.

## 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas consistentemente en los ejercicios que se presentan por el H. Consejo para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Las principales políticas adoptadas por el H. Consejo, se resumen como sigue:

a. Efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de Marzo de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados incluyen depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Este importe es similar a su valor de realización.

c. Instrumentos financieros:

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 28-31/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

  
050   
26 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

d. Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

e. Bienes muebles:

Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha. A partir de 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.

f. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición.

g. Pasivos:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por el H. Consejo.

h. Hacienda Pública/Patrimonio:

Se reconoce como parte de la Hacienda Pública /Patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

i. Ingresos y otros beneficios:

Corresponden a lo siguiente:

Transferencias internas y asignaciones al sector público:

  
051   
27 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Otros productos que generan ingresos corrientes:

- Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.
- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros:
  - Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

Resultados de ejercicios anteriores:

- Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

Remanente histórico:

- Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 al 2012.

j. Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Consejo, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recursos en el periodo.

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

k. Cuentas de orden:

Se reconoce en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

l. Sistema de Evaluación de Resultados:

 052   
28 de 32 



## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la ley general de la contabilidad gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Consejo tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Programa Operativo Anual Financiero.
- Estado de Situación Programática al 31 de Marzo del 2015.
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 31 de Marzo del 2015.
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 31 de Marzo del 2015, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2015, misma que refleja el comportamiento de éstos al término del mes, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.


## 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de Marzo de 2015 y 2014, el H. Consejo no efectuó operaciones en moneda extranjera por lo cual no presenta en sus cifras financieras activos y/o pasivos en moneda extranjera.

## 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

### BIENES INMUEBLES

Como ya se mencionó, a partir de 2012, el Consejo inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo,

  053  
29 de 32



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

31 DE MARZO DE 2015

(Cifras preliminares y en conciliación)

(Cifras expresadas en pesos históricos)

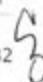
la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, el Consejo de Judicatura de la Judicatura del Distrito Federal ya presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por \$2,183,200.00 pesos.

### **BIENES MUEBLES**

En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2015 y 2014, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las Normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Consejo, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles al 31 de Marzo de 2015. Es importante precisar que este H. Consejo cuenta con el registro bien a bien de los activos que integran el saldo de los bienes muebles. Las tasas de depreciación determinadas en función de la vida útil son las siguientes:

 054   
30 de 32 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

	2013 (%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7 y 25
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25, 20, 10 y 5
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10
Equipo de transporte	12.5
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10 y 14.3
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0

Por otra parte, tanto los bienes muebles e inmuebles de Consejo, no tiene ninguna restricción para su uso ni están dados en garantía.

#### 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Respecto de lo establecido en los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, el Consejo de la Judicatura no cuenta con este tipo de contratos de los que emane alguna obligación o beneficios.

#### 10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal no tiene deuda contratada.

#### 11.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

 055 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2015  
(Cifras preliminares y en conciliación)  
(Cifras expresadas en pesos históricos)

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de sus áreas competentes, de conformidad a las facultades que le fueran delegadas mediante Acuerdo 55-01/2011, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil once.

- - -


EL OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
FACULTADO MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
FACULTADA MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. BERTHA XÓCHITL BENÍTEZ PÉREZ

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
FACULTADA MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES

056